32. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre la existencia de **reglamento(s) de formación y/o de operación** aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 32.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide | Sí | X | No |  |
| 2 | 32.1 Al menos el 80% de los Consejos/Comités cumple con lo que se pide | Sí |  | No | X |

**OBSERVACIONES**: El Copladem si cuenta con Reglamento interno de funcionamiento y operación y ha sido publicado. No contiene entre sus articulados reglas específicas para elegir a sus miembros. Ya que estos son por invitación directa, como se menciona arriba.

Ver link: [www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2015-2018/copladem.pdf](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2015-2018/copladem.pdf)

El Consejo de Presupuestos no cuenta con Reglamento Interno. Sólo cuenta con acuerdo de creación de Cabildo, ya publicado en Gaceta.

Ver Gaceta No. 503 del 16 octubre 2015 en link: [www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/gaceta.phpx](http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/gaceta.phpx)